

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 1121 .
NEUQUÉN, 15 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9348-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la firma DG EXPERIENCE S.A., CUIT N° 30-71724186-6, en representación del artista popularmente conocido como "Fito Páez", para la realización de una presentación artística del mismo, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, a realizarse desde el día 08 de febrero hasta el día 13 de febrero de 2024, ambos inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye un evento de gran convocatoria que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento se destacan los valores, los sabores, la memoria y la historia local, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;


Que la referida Fiesta cuenta con sectores gastronómicos, de artesanías y de entretenimientos, paseos de emprendedores, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas, y espectáculos culturales diversos, lo cual sumado a lo anteriormente descrito la ha consolidado como una fiesta para toda la familia, dirigida a personas de todas las edades y de todos los estratos sociales, con gran convocatoria, representando un espacio cultural de suma importancia no solo para los neuquinos y las neuquinas, sino también para el resto del país, lo que contribuye, cada vez más significativamente, al turismo local;

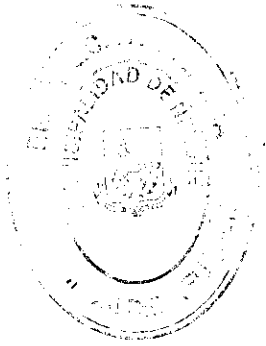
Que la presente gestión de gobierno tiene como propósito brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito;

Que en ese marco, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos de destacada convocatoria y que animen dicha fiesta;

Que el artista Fito Páez es un autor, compositor, músico y director de cine que comenzó su carrera musical en la década de 1980 al integrar la Trova Rosarina junto a los célebres artistas Juan Carlos Baglietto, Silvina Garré, Rubén Goldin y Jorge Fandermole, entre otros;

Que el referido artista ha editado, a lo largo de su extensa


Dra. Mariana ...
Coordinadora ...
Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo
Neuquén, 15 de Noviembre de 2023



1121-23

carrera, más de treinta (30) álbumes, entre los cuales se pueden mencionar a modo de ejemplo, "Ciudad de Pobres Corazones", y "El Amor Después del Amor", el cual se convirtió en el disco de larga duración más vendido en la historia de la Música Popular Argentina dentro del país, encontrándose también entre los diez discos de larga duración argentinos más vendidos en el mundo;

Que este reconocido cantautor ha recibido gran cantidad de premios, tales como un (1) Premio Grammy en el año 2021, once (11) Premios Grammy Latinos en los años 2000, 2007, 2008, 2009, 2018, 2020 y 2022, ocho (8) Premios Carlos Gardel en los años 2001, 2009, 2021 y 2023 entre tantas otras distinciones;

Que Fito Páez ha realizado participaciones con reconocidos artistas, tales como Charly García, Luis Alberto Spinetta, Fabiana Cantilo, Joaquín Sabina, Elvis Costello, Pablo Milanés, Caetano Veloso, Andrés Calamaro, entre muchos otros;

Que en el año 2022, Fito Páez inició el tour "El amor 30 años después del amor" marcando un hito en su carrera al agotar los 8 estadios Movistar Arena Buenos Aires, en que se presentó;


Que a su vez, ha participado en gran cantidad de festivales, entre los que se destacan el Festival de Viña del Mar, el Festival del Nuevo Cine de La Habana, el Festival de Varadero, el Festival Rock al Parque, el Festival El Abrazo, entre otros;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 92/23, manifestando no encontrar objeciones que formular en relación a lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º), inciso 2), punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º), inciso e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del artista popularmente conocido como "Fito Páez", para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia, como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

Que en ese marco, la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma DG EXPERIENCE S.A, en calidad de representante del artista "Fito Páez", a través de la cual se lo contrata, a fin de que este último realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 13 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que en concepto de contraprestación por la actuación mencionada, se acordó el pago del equivalente a Dólares Estadounidenses Ciento


Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1 1 2 1 - 2 3

Sesenta y Siete Mil (U\$S 167.000), en pesos argentinos al tipo de cambio oficial vendedor del Banco Nación, más I.V.A.;

Que la suma referida será abonada en dos (2) cuotas equivalentes a Dólares Estadounidenses Ochenta y Tres Mil Quinientos (U\$S 83.500) cada una, en pesos argentinos, al tipo de cambio oficial vendedor del Banco Nación, al día inmediato anterior a cada pago, más I.V.A.; debiendo abonarse la primera cuota al momento de la suscripción del contrato citado, y la segunda hasta el día 05 de diciembre de 2023;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 2130/2023, comunicando que en virtud de que el servicio de actuación se llevará a cabo durante el Ejercicio 2024, la afectación del gasto debe corresponderse con dicho ejercicio, por lo que se contempló en el mismo el crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido, en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, Actividad "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", procediendo a registrar bajo modalidad preventivo futuro el PR N° 7641 – AA 139547;

Que a su vez, informó que se registró el Preventivo futuro N° 7637 – AA 139542, para gastos en concepto de viáticos;

Que mediante Decreto N° 1105/23 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda a la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 861/2023, manifestando no tener reparos de legalidad que formular al respecto;


Que en consecuencia es pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14-Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE y APRUÉBASE la contratación de la firma ----- **DG EXPERIENCE S.A., CUIT N° 30-71724186-6**, en calidad de representante del artista popularmente conocido como "Fito Páez", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho artista el día 13 de febrero de 2024, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el


SECRETARÍA LEGAL
SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Neuquén

1121-23

importe total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (U\$S 167.000)**, al tipo de cambio oficial vendedor del Banco Nación, al día anterior a cada pago, más I.V.A., viáticos y gastos de traslado dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) de dicho Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. ----- 80/133 del Expediente OE N° 9348-M-2023, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén, y el señor Daniel Grinbank, D.N.I. N° 11.027.133, en carácter de presidente de la firma DG EXPERIENCE S.A., en representación del artista popularmente conocido como "Fito Páez", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, ----- en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda, a suscribir el Contrato de Actuación, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprobó en el artículo 2º).


Artículo 6º) A través del área pertinente de la Secretaría de Cultura, ----- Capacitación y Empleo, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo, en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI


Municipalidad de Neuquén

